



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

Dirección de Normatividad y Consulta perteneciente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia (CAJT) de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), con domicilio en Isabel la Católica No. 165, Torre "A", Piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080 en la Ciudad de México, teléfono: 55 3601 8799, ext: 43211. y correo electrónico: marco.ambriz@aefcm.gob.mx, responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales que se recaben de conformidad con las funciones designadas por la norma aplicable, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás leyes que resulten aplicables.

Los Datos Personales solicitados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Desahogar las consultas de carácter jurídico que formule el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, las unidades administrativas y los planteles, a efecto de apoyar la prestación de los servicios educativos.
- Verificar que los dictámenes acerca de las consultas y propuestas de actos consensuales se elaboren con base en los criterios técnico-metodológicos.
- Gestionar ante las instancias competentes la regularización de los inmuebles que tiene bajo su resguardo la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Conducir la integración y difusión de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas que tengan impacto en el sector educativo, en la administración de recursos, transparencia y demás normatividad, con el objeto de que conozcan el marco jurídico que regula el ejercicio de las dependencias y de los servidores públicos.
- Coordinar el análisis y dictamen de convenios, contratos y demás actos consensuales en los que intervenga la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Proponer a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia los proyectos de normatividad que habrá de observar en el ejercicio de su gestión.
- Remitir para su publicación en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones de carácter normativo para su publicación, así como difundir los acuerdos del Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México que no se divulguen por dicho Órgano Oficial.
- Implementar estrategias para la difusión de los acuerdos expedidos por el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Orientar al Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en los actos jurídicos consensuales.
- Proponer los criterios para la interpretación y aplicación del marco normativo en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México.
- Analizar las propuestas de procedimientos para la elaboración de actos consensuales que celebre la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Realizar estudios e investigaciones en materia jurídico-administrativa relacionadas con los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México.
- Analizar y validar los proyectos de convenios de coordinación entre la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México e instituciones bancarias.
- Analizar y validar los proyectos de convenios de cooperación científica, académica, deportiva y cultural de carácter interinstitucional e internacional y emitir los dictámenes correspondientes.
- Vigilar que se realice el registro de los instrumentos normativos que emita el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los nombramientos que expida el Titular de la misma; así como las autorizaciones que, para firmar documentación relacionada con asuntos que les competan, expidan los titulares de las unidades administrativas conforme a la normatividad y las disposiciones aplicables.
- Supervisar el registro de las personas acreditadas para efectuar trámites ante las unidades administrativas de conformidad con la normatividad aplicable; así como expedir, en su caso, las constancias de dicho registro conforme a los lineamientos que expida el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Proponer al Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, los proyectos de respuestas para otorgar o negar, dentro del ámbito de competencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, las autorizaciones a que se refiere el Artículo 40 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional Mexicano.
- Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende de manera expresa el Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

El tratamiento y resguardo de los datos personales, se llevará a cabo en estricto apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás Normatividad que resulte aplicable.

Los Datos Personales que se tratan y resguardan son:

Datos de identificación: CURP, RFC, INE, IFE, cartilla militar, firma, edad.

Datos de contacto: número telefónico, correo electrónico.

Datos sobre características físicas: fotografía.

Datos patrimoniales y/o financieros: cuentas bancarias, información crediticia.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales considerados como sensibles**, que requieren de especial protección:

Datos biométricos: huellas dactilares.

De igual manera, se informa que **no se realizarán transferencias de Datos Personales**, salvo aquellas que sea necesario de conformidad con **los supuestos contemplados en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** para atender requerimientos, solicitudes, recursos o cumplimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 1º, 3º, 5º, 6º apartado "A", 16 segundo párrafo y 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 17, 26 y 38 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 1, 2, 5, 9, 37, 47, 48, 49, Transitorio Octavo de la *Ley General de Educación*; *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; *Ley General de Archivos*; *Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública*; *Ley Federal del Trabajo*; *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*; 2, apartado B, fracción I, 46 y 47 fracción I, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020; *Reglamento de la Ley General de Archivos*; artículos único del *Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública...*, divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017; ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; apartado VII, C00.01 Coordinación de Asuntos de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019; apartado 7, Descripción de Puestos, Dirección de Normatividad y Consulta, del *Manual de Organización de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia*; *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*; *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas*; *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Adicionalmente, se indica que los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de **los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP)**, se ejercen indistintamente de manera presencial en las instalaciones de la **Unidad de Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, por correo electrónico, vía telefónica, correo certificado o ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); para ello, se comparten los datos de la Unidad de Transparencia de la AEFCM:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: David Acevedo Sotelo.

DOMICILIO: Av. Isabel la Católica No. 173 PB casi esquina con calle Chimalpopoca, Col. Centro,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

TELÉFONO: 55 3601 7100. **EXTENSIÓN:** 47103.

CORREO ELECTRÓNICO: datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx.

O bien, por medio de la **Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0)** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la siguiente liga:

- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos y/o en su caso realizar alguna denuncia por divulgación de sus datos personales, puede hacerlo directamente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se encuentra ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Conmutador: 5004 2400, en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) al teléfono 800 835 43 24 o en la liga electrónica: <https://home.inai.org.mx/>

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas; por lo cual, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del sitio web:

- <https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-privacidad.html>.